

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Oarmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos admitiendo la renuncia del cargo de Vocales de la Junta ó Comisión mixta á que se refiere el artículo 1.º del Protocolo firmado en 12 de Julio de 1904, para llevar á cabo alguna modificación en el Concordato de 1851, á D. Manuel Aguirre de Tejada, Conde de Tejada de Valdosera, y á D. Gabino Bugallal y Araujo.

Otro nombrando Vocales de la idem id. id., á que se refiere el artículo 1.º del idem id., en 12 de Julio de 1904, para llevar á cabo alguna modificación en el Concordato de 1851, á D. Vicente Santamaría de Paredes, Senador del Reino, y á D. Manuel de Eguilior y Llaguno, Conde de Albox, Senador del Reino.

Otro nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Málaga, al Doctor D. Andrés Coll y Pérez, Canónigo por oposición de la de Coria.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Cuenca, á don José María Bonilla y Franco.

Otro idem, por traslación, Inspector regional, Jefe de Administración de cuarta clase y de Sección en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, á D. José Infante Cornejo.

Otro idem id., Tesorero de Hacienda en la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Eugenio Rodríguez y Ruiz de la Escalera.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden nombrando para el Registro de la Propiedad de Vera, de tercera clase, á D. Eustaquio Diaz Moreno, y para el de Bujalance, de igual categoría, á don Sebastián Montero Tizón.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando á D. Celestino Lorenzo Torremocha y Téllez, Catedrático numerario de Fisiología Humana, de la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Grabado en dulces, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Economía Política y Legislación Mercantil, de las Escuelas superiores de Comercio que se citan, á D. Víctor Pío Brugada, Director de la Escuela Superior de Comercio de Madrid.

Otra nombrando, en virtud de concurso de ascenso, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Córdoba, á doña Blasa Claudia Ruiz y Ruiz.

Otra declarando desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Logroño, y disponiendo que la referida plaza se anuncie á concurso de ascenso.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se divida en dos la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Canarias.

Administración Central:

GUERRA.—Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Relación de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este alto Cuerpo al personal que se expresa.

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Febrero último.

INDICE alfabético por orden de materias de Leyes, Proyectos de ley, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares é Instrucciones que se han publicado en el primer trimestre del corriente año.

PORTADA de GACETA correspondiente al primer trimestre del año actual.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir á D. Manuel Aguirre de Tejada, Conde de Tejada de Valdosera, la renuncia que ha presentado del cargo de Vocal de la Junta ó Comisión

mixta á que se refiere el artículo 1.º del Protocolo firmado en 12 de Julio de 1904, para llevar á cabo alguna modificación en el Concordato de 1851.

Dado en Palacio á siete de Abril de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Trinitario Ruiz Valarino.

Vengo en admitir á D. Gabino Bugallal y Araujo, la renuncia que ha presentado del cargo de Vocal de la Junta ó Comisión mixta á que se refiere el artículo 1.º del Protocolo firmado en 12 de Julio de 1904, para llevar á cabo alguna modificación en el Concordato de 1851.

Dado en Palacio á siete de Abril de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Trinitario Ruiz Valarino.

Por virtud de lo acordado en el artículo 1.º del Protocolo firmado en 12 de Julio de 1904, para llevar á cabo alguna modificación en el Concordato de 1851, en cuanto se refiere á los gastos del Culto y del Clero y su mejor distribución,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta ó Comisión mixta á que dicho artículo se refiere á D. Vicente Santamaría de Paredes, Senador del Reino, en la vacante producida por renuncia de D. Manuel Aguirre de Tejada, Conde de Tejada de Valdosera.

Dado en Palacio á siete de Abril de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Trinitario Ruiz Valarino.

Por virtud de lo acordado en el artículo 1.º del Protocolo firmado en 12 de Julio de 1904, para llevar á cabo alguna

modificación en el Concordato de 1851, en cuanto se refiere á los gastos del Culto y del Clero y su mejor distribución,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta ó Comisión mixta á que dicho artículo se refiere á D. Manuel de Eguillor y Llaguno, Conde de Albóx, Senador del Reino, en la vacante producida por renuncia de D. Gabino Bugallal y Araujo.

Dado en Palacio á siete de Abril de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Trinitario Ruiz Valarino.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888,

Vengo en nombrar para la Canonjía, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Málaga, por haber sido nombrado para otro cargo D. Joaquín Jaraba Lozano, al Doctor D. Andrés Coll y Pérez, Canónigo por oposición de la de Coria, propuesto en el primer lugar de la terna formulada por el Tribunal de oposición.

Dado en Palacio á siete de Abril de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Trinitario Ruiz Valarino

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo determinado en los artículos 6.º de la Ley de 19 de Julio de 1904 y 26 de la de Presupuestos vigente,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Cuenca á don José María Bonilla y Franco, Jefe de Negociado de primera clase en la Inspección Provincial de Hacienda de Madrid.

Dado en Palacio á siete de Abril de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Eduardo Cobián.

Vengo en nombrar, por traslación, Inspector regional, Jefe de Administración de cuarta clase y de Sección en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, á D. José Infante y Cornejo, Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á siete de Abril de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Eduardo Cobián.

Vengo en nombrar, por traslación, Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Euge-

nio Rodríguez y Ruiz de la Escalera, Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á siete de Abril de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Eduardo Cobián.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo á la permuta entablada por los recurrentes, fundada en motivos de salud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 297 de la ley Hipotecaria vigente,

S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Vera, de tercera clase, á D. Eustaquio Díaz Moreno, y para el de Bujalance, de igual categoría, á D. Sebastián Montero Tizón.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1910.

RUIZ VALARINO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta unánime del Tribunal calificador,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Celestino Lorenzo Torremocha y Téllez, Catedrático numerario de Fisiología Humana de la Facultad Provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla, con el haber anual de 3.500 pesetas, que percibirá con cargo á los presupuestos provinciales y demás ventajas que concede la Ley.

Lo que traslado á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción Pública, el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones á la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Grabado en dulce, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado:

Presidente: D. Bartolomé Maura, académico.

Vocales: D. Eugenio Lemus, Profesor de Grabado, premiado en Madrid; D. Tomás Campuzano, Profesor de Grabado, premiado en Exposiciones nacionales; D. José Abiol, Profesor de Dibujo artístico en la Escuela de Artes é Industrias de Oviedo; D. Ricardo Baroja, premiado en Exposiciones nacionales; D. José Blanco Coris, Profesor de la Escuela de Artes é Industrias de Madrid, y D. Angel María Barcia, de la Sección de Estampas de la Biblioteca Nacional, persona de reconocida competencia.

Suplentes: D. Juan Espina, D. Manuel Borio, D. Manuel Alcázar, D. Agustín Lhardy, D. Juan Antonio Díaz Samplero, premiados en Exposiciones nacionales, y D. Cándido Bonet, grabador y estampador de la Caligrafía nacional, persona de reconocida competencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar Presidente del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Economía política y Legislación mercantil en las Escuelas Superiores de Comercio de la Coruña, Jovellanos, de Gijón, Palma de Mallorca, Santander, Valladolid, y de la Sección elemental de Comercio de Oviedo á D. Victor Pfo Brugada, Director de la Escuela Superior de Comercio de Madrid, por haber renunciado á ese cargo D. Francisco Bergamín, nombrado anteriormente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de ascenso, á D.ª Blasa Claudia Ruiz y Ruiz, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Córdoba, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y 1.º de Septiembre siguiente, se considere á la interesada desde esta fecha como alta en el referido cargo y como baja en el de Profesora de la Normal de Segovia, que se declara vacante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Extracción de la hoja de servicios de D.^a Blanca Claudia Ruiz y Ruiz.

Maestra de primera enseñanza normal. Por Real orden de 6 de Abril de 1908 fué nombrada Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Logroño, en virtud de oposición.

Por Real orden de 31 de Enero último, y en virtud de concurso de traslado, pasó a igual plaza en la Elemental de Segovia. Tiene satisfechos los derechos para la expedición del título profesional de Profesora numeraria de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguna al concurso de traslado anunciado por Real orden de 25 de Febrero último, inserto en la GACETA del 26, para proveer la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Logroño, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declare desierto dicho concurso.

2.º Que la referida plaza se anuncie á concurso de ascenso por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

3.º Que sólo pueden aspirar á dicha plaza por el presente concurso las Auxiliares de las Secciones de Letras de las Escuelas Normales Superiores que hubieran obtenido sus plazas en virtud de oposición.

4.º Será condición de preferencia la mayor antigüedad en el nombramiento de Auxiliar, y entre las que procedan de una misma oposición el número anterior en la propuesta del Tribunal calificador.

Las concursantes deberán elevar sus instancias y hojas de servicios á esa Subsecretaría, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de facilitar la tramitación de los asuntos relativos á las Obras públicas en Canarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que con independencia la una de la otra, se divida en dos la Jefatura de Obras Públicas de la citada provincia, denominándose la primera de Tenerife, que comprenderá las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, cuyas Oficinas residirán en Santa Cruz de Tenerife, y la

segunda, que se denominará de Gran Canaria, y comprenderá las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, cuyas Oficinas residirán en Las Palmas.

2.º Que por esa Dirección General se dicten las disposiciones oportunas para la instalación de la nueva Jefatura y distribución del personal subalterno facultativo en cada una de ellas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1910.

CALBETON.

Señor Director general de Obras Públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este Alto Cuerpo al personal que se expresa, y que se remiten á la GACETA DE MADRID para su publicación:

Coronel de Caballería, D. Pedro Carballo Losada, 562,50 pesetas mensuales. Idem de Infantería, D. Balbino Gómez Mendoza, 562,50.

Idem de la Guardia Civil, D. Ricardo Murillo Vizcaino, 562,50.

Idem de Infantería, D. José de Vela Sánchez, 625.

Teniente Coronel de ídem, D. Ruperto Herraiz Herraiz, 450.

Idem de Caballería, D. Faustino Herrera Revilla, 450.

Idem de Carabineros, D. José Jiménez González, 450.

Idem (E. R.) de Caballería, D. José Queipo de Llano y Sánchez, 450.

Idem de la Guardia Civil, D. Severino Rodríguez Manzano, 450.

Idem de Infantería, D. Manuel Insúa Santos, 450.

Comandante de ídem, D. Victoriano Aguado Monedero, 375.

Idem íd., D. Julián Alía Alonso, 375.

Idem íd., D. Félix de la Fuente Moreno, 375.

Idem íd., D. Celedonio Hospital Gómez, 375.

Idem E. M. de Plaza, D. Tomás Merino Pereda, 375.

Idem de Caballería, D. Agustín Monteliva Guerrero, 375.

Idem íd., D. Gabriel Moreno Navas, 375.

Idem de Infantería, D. Faustino Rodríguez González, 375.

Idem íd., D. Braulio Sanz Alvaro, 375.

Idem íd., D. Manuel Suárez de la Mata, 375.

Idem de Caballería, D. Sixto Terroba Rubio, 375.

Veterinario primero de Veterinaria Militar, D. Pablo Alvarez Pérez, 291,66.

Capitán (E. R.) de Infantería, D. Tomás Casado Arribas, 262,50.

Idem de la Guardia Civil, D. José Corral Martín, 262,50.

Idem (E. R.) de Caballería, D. Angel Díez Crespo, 262,50.

Idem (ídem) de Infantería, D. Ruperto Jiménez Moreno, 262,50.

Idem (íd.) íd., D. Juan Labella Almendros, 262,50.

Idem (íd.) íd., D. Gregorio Martínez Aguirre, 262,50.

Idem íd., D. José Mula Navarro, 291,66.

Capitán de Infantería, D. Juan Quirant Navarro, 291,66.

Idem (E. R.) ídem, D. Julián Rodríguez Orejas, 404,16.

Idem (íd.) íd., D. Lucio Sánchez Reuert, 291,66.

Primer Teniente (ídem) de Caballería, D. Antonio Cabanillas Manzanedo, 187,50.

Segundo ídem (íd.) de la Guardia Civil, D. Tomás Urdiales Marcos, 137,48.

Sargento ídem, Nicolás Costa Elizalde, 100.

Idem íd., Angel Jiménez Barroso, 100.

Idem de Carabineros, Vicente Lapiedra Casañs, 100.

Idem íd., Manuel Largo Coria, 100.

Idem íd., Gregorio Parra Villagra, 100.

Idem íd., Gregorio Orden Miguel, 100.

Cabo de Guardia Civil, Cástor Arroyo Ayala, 22,50.

Idem de Carabineros, José Chaves San José, 28,13.

Idem de Guardia Civil, Celedonio Prensa Calle, 28,13.

Idem íd., Diego Santaella Díaz, 22,50.

Idem íd., Antonio Vela Cruzat, 28,13.

Carabinero, Amador Alvarez Pablo, 22,50.

Idem, Andrés Aznar Cano, 22,50.

Idem, Máximo Alvarez Díaz, 22,50.

Idem, Miguel Acosta Muñoz, 22,50.

Idem, Vicente Baez Miranda, 28,13.

Idem, Leandro Bescós Carrera, 22,50.

Guardia civil, Emilio Bonet Tena, 22,50.

Idem, Serafín de Bien Santos, 28,13.

Carabinero, Juan Cornago Azcona, 22,50.

Guardia civil, Rafael Camuñas Leria, 28,13.

Idem, Camilo Catalá Prats, 22,50.

Idem, Gregorio Cascallana Fragua, 28,13.

Idem, Avelino Cabrero Abuja, 22,50.

Carabinero, Cástor Domínguez García, 22,50.

Idem, Francisco Escobosa Suárez, 22,50.

Idem, José Escudero Aragón, 28,13.

Guardia civil, José Fernández Pérez, 28,13.

Carabinero, Mateo Grimalt March, 22,50.

Idem, José García Palop, 22,50.

Guardia civil, Casimiro González López, 22,50.

Carabinero, Manuel Lerda Romera, 22,50.

Idem, Juan Llorens Martí, 28,13.

Idem, Eduardo Mármol Losada, 28,13.

Idem, Jenaro Martínez Otero, 28,13.

Idem, José Moriche Galván, 22,50.

Idem, José Martín López, 22,50.

Guardia civil, Alejandro Morán Pérez, 22,50.

Carabinero, Benjamín de Miguel Barrio, 22,50.

Guardia civil, Francisco Morales Carmona, 22,50.

Idem, Tomás Pérez López, 28,13.

Idem, Andrés Ruiz Abellaneda, 28,13.

Carabinero, Isaac Rodríguez García, 22,50.

Idem, Dionisio Rivas Incógnito, 22,50.

Guardia civil, Angel Redondo Rivera, 28,13.

Carabinero, Agapito Redondo Polo, 22,50.

Guardia civil, Luciano Rivera Ruiz, 28,13.

Carabinero, Lucio Serrano Elvira, 22,50.

Guardia civil, Lucio Serrano Jiménez, 22,50.

Idem, Antonio Sánchez Latorre, 22,50.

Idem, Eulogio Saiz Solera, 28,13.

Carabinero, Juan Serra Verger, 22,50.

Guardia civil, José Torres Rubio, 22,50.

Guardia civil, Patricio Tomé Tejedor, 22,50.
 Carabinero, Manuel Tovar Gallardo, 22,50.
 Guardia civil, Juan Vives Sabater, 28,13.
 Capitán (E. R.) de Infantería, D. Benito González Rodríguez, 291,66.
 Celador del Material de Ingenieros, D. Francisco Pérez Julve, 262,50.
 Maestro Armero de primera, de Infantería, D. Angel Gasteazi García, 150.
 Músico de segunda, licenciado, de Infantería, Antonio Gosálvez Guirao, 30.
 Cabo licenciado de Carabineros, Francisco Soler Aguilar, 22,50.
 Guardia civil licenciado, Antonio López Losada, 28,13.
 Idem id., Miguel Luque Ruiz, 22,50.
 Idem id., Eugenio Tovar García, 28,13.
 Coronel de Infantería, D. Apolinar Barrado é Ilarregui, 562,50.
 Comandante de idem, D. Tomás Bosch Palmer, 375.
 Idem id., D. José Cortés Vázquez, 375.
 Idem id., D. José Estala Hernández, 375.
 Idem id., D. Juan Rivas Delgado, 375.
 Capitán de Caballería, D. Manuel Alfáraz Medrano, 87,50.
 Idem de Carabineros, D. Eulogio Manso García, 262,50.
 Idem (E. R.) de Infantería, D. José de Toro Loreto, 262,50.
 Maestro de obras militares, de Ingenieros, D. Julián Argos Salinas, 262,50.
 Primer Teniente (E. R.) de Caballería, D. Hermenegildo Sabido Rincón, 137,50.
 Sargento de la Guardia Civil, Joaquín Bayo Pertegaz, 100.
 Idem id., Mariano Capel Molina, 100.
 Idem de Carabineros, Antonio Fernández Espinosa, 100.
 Idem de la Guardia Civil, Salustiano García Fernández, 100.
 Idem id., José González Rodríguez, 100.
 Idem id., Francisco María Gabarda, 100.
 Idem Carabineros, Antonio Martín Lozano, 100.
 Idem trompetas, de Artillería, Catalino Melero Galagay, 75.
 Sargento de la Guardia Civil, Miguel Mellado Repiso, 100.
 Idem id., David Roquejo Barja, 100.
 Idem licenciado, idem, Germán Soler Cortés, 100.
 Idem id., Juan Vellón Velacoracho, 100.
 Idem id., Jacinto Zamora López, 100.
 Idem de cornetas, de Infantería, Agustín Manjarrés Marco, 75.
 Idem id., Pantaleón de la Iglesia, 100.
 Músico de primera, licenciado, de idem, Juan Caneyro González, 37,50.
 Idem id., Federico Uliberri Ganchequi, 30.
 Idem de segunda, de idem, Felipe Martínez Núñez, 45.
 Idem id., licenciado, de idem, Cristóbal Orellana Morales, 30.
 Cabo, licenciado, de la Guardia Civil, Manuel Belmonte Rubio, 22,50.
 Guardia civil, Mariano Aguilar Ortiz, 28,13.
 Idem, Juan España Villaverde, 28,13.
 Idem, Clemente Fraile Ortega, 22,50.
 Idem, Emilio Freigeiro Rivera, 22,50.
 Idem, Vicente Garrido Moral, 22,50.
 Idem, licenciado, Teodoro Gutiérrez Camarero, 22,50.
 Carabinero, Julián Herbás Yuste, 22,50.

Guardia civil, Angel Merchán Pérez, 22,50.
 Carabinero licenciado, Manuel Ortiz Menén, 28,13.
 Guardia civil, Florentino Pérez Carreño, 23,13.
 Carabinero, Juan Petisco Hernández, 22,50.
 Guardia civil, Enrique Prades Vidal, 22,50.
 Idem, Francisco Riquelme Tristán, 28,13.
 Idem licenciado, Leandro Suescun Beorlegui, 22,50.
 Capitán de Navío de la Armada, don Gabriel Cuervo Loureiro, 562,50.
 Primer Contramaestre de la idem, don Antonio Calero Piñero, 250.
 Segundo idem id., D. Leandro Navarro García, 168,75.
 Segundo idem id., Eugenio Fernández Rodríguez, 100.
 Sargento primero de Infantería de Marina, Gabriel Vidal Barcia, 100.
 Operario de Arsenal de Marina, José Álvarez Álvarez, 35,93.
 Idem, Manuel Adra Lorenzo, 43,12.
 Idem, Francisco Asensio Mercader, 43,12.
 Idem, Joaquín Andreu Fenollosa, 43,12.
 Idem, Pedro Alias Mata, 43,12.
 Idem, Juan Andrades Caballero, 43,12.
 Idem, Ramón Aragón Navarrete, 47,43.
 Idem, Francisco Alias Castañeda, 43,12.
 Idem, Manuel Barroso Clavain, 43,12.
 Idem, Vicente Bouzón Vaquero, 47,43.
 Idem, Pedro Cervera Motilla, 28,75.
 Idem, Andrés Cervantes Nieto, 35,93.
 Idem, Cayetano Cobacho Grao, 35,93.
 Idem, Antonio Cama González, 47,43.
 Idem, Francisco Casanova Olivares, 43,12.
 Idem, Domingo Cora Milán, 28,75.
 Idem, Angel Carmona Hernández, 47,43.
 Idem, Rafael Cifredo Guillén, 47,43.
 Idem, Juan Castro López, 35,93.
 Idem, Alejandro Candón Paredes, 43,12.
 Idem, Francisco Cánovas Pallarés, 35,93.
 Idem, José Cayuela Carrión, 28,75.
 Idem, Juan Cegarra Balanza, 28,75.
 Idem, Juan Castro Madrid, 43,12.
 Idem, Fernando Carmona Hernández, 47,43.
 Idem, Juan Esteban Miralles, 28,75.
 Idem, Federico Escolar Roca, 43,12.
 Idem, Diego Escolar Roca, 35,93.
 Idem, Antonio Fernández Marín, 43,12.
 Idem, Ricardo Fernández Freire, 43,12.
 Idem, Cayetano Grao Pérez, 43,12.
 Idem, Pedro Galiana Amorós, 35,93.
 Idem, Francisco Ginard Canellas, 28,75.
 Idem, Enrique García Pua, 43,12.
 Idem, Manuel Gutiérrez Pérez, 43,12.
 Idem, Pedro García Espada, 43,12.
 Idem, José García Pellicer, 28,75.
 Idem, Antonio González García, 28,75.
 Idem, Miguel García Carrillo, 43,12.
 Idem, Salvador Galera Martínez, 43,12.
 Idem, Fulgencio Hernández Bázquez, 43,12.
 Idem, Antonio Jiménez Benítez, 43,12.
 Idem, Juan Lozano Herrero, 28,75.
 Idem, Andrés López Zabala, 43,12.
 Idem, Cosme Landa Ruiz, 23.
 Idem, Manuel Manzanera López, 28,75.
 Idem, Roque Martínez García, 43,12.

Operario del Arsenal de Marina, Andrés Maestro Salado, 35,93.
 Idem, Francisco Mateos Conesa, 43,12.
 Idem, José Muñoz Rosique, 43,12.
 Idem, Francisco de Paula Martínez orreguitar, 35,93.
 Idem, Mateo Martínez Martínez, 35,93.
 Idem, Francisco Morales Seguí, 35,93.
 Idem, Joaquín Molina Medina, 43,12.
 Idem, Manuel Muñoz Domínguez, 43,12.
 Idem, Ramón Mayobre Castiñeira, 35,93.
 Idem, Francisco Muriel Benítez, 43,12.
 Idem, Salvador Mejías Espinosa de los Monteros, 43,12.
 Idem, Francisco Marín Espinosa de los Monteros, 43,12.
 Idem, Bernardo Montes Garrido, 43,12.
 Idem, Antonio Noguera Barqueros, 28,75.
 Idem, Andrés Navarro Campillo, 35,93.
 Idem, Diego Otón Hernández, 43,12.
 Idem, Juan Ortega González, 43,12.
 Idem, Sebastián Pérez Martínez, 35,93.
 Idem, Pedro Paredes Campos, 28,75.
 Idem, Agustín Peraita Lunar, 43,12.
 Idem, Pedro Pérez Sánchez, 43,12.
 Idem, Juan Palomino Berlán, 43,12.
 Idem, Carmelo Pérez Pozo, 43,12.
 Idem, Joaquín Pece Pérez, 43,12.
 Idem, Gabriel Pardo Pego, 35,93.
 Idem, Francisco Rodríguez Moreno, 43,12.
 Idem, Juan Rojas Cañas, 35,93.
 Idem, Jerónimo Rodríguez Fernández, 43,12.
 Idem, José Rodríguez Hernández, 35,93.
 Idem, Lorenzo Rambla Gómez, 43,12.
 Idem, Juan Manuel Rodríguez Cruceira, 47,43.
 Idem, Felipe Soto Sánchez, 43,12.
 Idem, Antonio Sánchez Lanfranco, pesetas 43,12.
 Idem, José Solano Solano, 28,75.
 Idem, Ramón Sánchez Grech, 43,12.
 Idem, Juan Sarabia Prieto, 28,75.
 Idem, José Sánchez Torrejón, 28,75.
 Idem, José Sánchez Márquez, 47,43.
 Idem, José Sánchez de la Campa García, 43,12.
 Idem, Antonio Tortajada Novella, pesetas 47,43.
 Idem, Pedro Vidal Garro, 35,93.
 Idem, Ramón Vázquez Olmo, 43,12.
 Idem, Francisco Vera López, 35,93.
 Idem, Antonio Vázquez Hurtado, 28,75.
 Idem, Francisco del Valle González, 35,93.
 Primer Maquinista de la Armada, don Francisco Alcázar Yáñez, 225.
 Primer Practicante de la idem, D. Francisco Bernabeu Rosell, 225.
 Capitán (E. R.) de Infantería de Marina, D. Jesús García Díaz, 262,50.
 Primer Vigía Telegrafista de la Armada, D. Julio Gutiérrez de Caviédes y Feyjo, 187,50.
 Primer Vigía de Semáforos de la idem, D. José Villó Alart, 187,50.
 Sargento primero de Infantería de Marina, Feliciano Fuentes Valoria, 100.
 Coronel de Infantería, D. Juan Rente Buxó, 562,50.
 Comandante de Caballería, D. Tomás Sánchez del Pozo y Regoyos, 375.
 Coronel de Ingenieros, D. Ramón Arizcun 6 Iturralde, 562,50.
 Madrid, 31 de Marzo de 1910.—P. O., e General Secretario, Madariaga.